



Universidad de Cartagena
Fundada en 1827

RESOLUCIÓN N°. 00002 de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- a.- Que el Consejo Superior mediante Acuerdos N°. 27 y 28 del 7 de diciembre de 1984, determinó los montos de los valores por derechos académicos y derechos especiales, estableciendo que dichos valores se reajustarían anualmente en el mismo porcentaje de incremento de salario mínimo decretado por El Gobierno, para la ciudad de Cartagena.-
- b.- Que mediante Resolución de Rectoría N°. 02027 del 30 de noviembre de 2020, se reajustaron los derechos académicos especiales para el año 2021, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo N°. 27 del 7 de diciembre de 1984 del Consejo Superior, los cuales serían los del año 2020, mas el incremento del salario mínimo legal vigente que fijaría el Gobierno Nacional para el año 2020.-
- c.- Que el Gobierno Nacional fijó un incremento del 3.5% en el salario mínimo legal para la vigencia del 2021.
- d.- Que en cumplimiento a la Resolución de Rectoría N°. 02027 del 30 de noviembre de 2021, en la que se dispuso que los valores para el 2021, serían los valores del 2020 mas el incremento del salario mínimo legal vigente que fijaría el Gobierno Nacional para este año y teniendo en cuenta el salario mínimo legal vigente para el 2021, ya fue establecido en 3.5%, se hace necesario cuantificar el valor de dichos derechos especiales para el presente año.-

RESUELVE:

| Artículo Primero.- | Reajustanse los derechos académicos especiales para el año 2021, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo No. 27 del Consejo Superior de fecha 7 de diciembre de 1984, Resolución de Rectoría N°. 03063 del 21 de noviembre de 2019 y con base en el incremento del salario mínimo legal vigente para el año 2021, cuyos valores son los siguientes: | |
|--------------------|--|------------|
| 1 | INSCRIPCION DE PREGRADO | \$ 138.364 |
| 2 | INSCRIPCIONES DE POSTGRADO | \$ 208.049 |
| 3 | INSCRIPCION POSTGRADO -ESPECIALIDADES MEDICO QUIRURGICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA | \$ 448.825 |
| 4 | CERTIFICADOS | \$ 7.365 |
| 5 | CERTIFICADOS DE NOTAS DE EGRESADOS DE PREGRADO | \$ 48.225 |
| 6 | CERTIFICADOS DE NOTAS POR CADA SEMESTRE DE PREGRADO | \$ 5.645 |
| 7 | CERTIFICADO DE NOTAS DE EGRESADOS DE POSTGRADO | \$ 96.345 |
| 8 | CERTIFICADOS DE NOTAS POR CADA SEMESTRE POSTGRADO | \$ 25.125 |
| 9 | CONSTANCIAS | \$ 5.290 |
| 10 | EXAMENES DE HABILITACION | \$ 18.902 |
| 11 | EXAMENES DE VALIDACIÓN | \$ 18.902 |
| 12 | EXAMENES PREPARATORIOS | \$ 18.902 |
| 13 | EXAMENES SUPLETORIOS | \$ 32.870 |
| 14 | REINGRESOS | \$ 45.688 |
| 15 | TRANSFERENCIAS | \$ 192.691 |
| 16 | ACTA DE GRADO | \$ 106.400 |
| 17 | DIPLOMA DE GRADO | \$ 91.336 |
| 18 | AUTENTICACIONES | \$ 7.673 |
| 19 | COPIA DEL ACTA DE GRADO | \$ 32.870 |
| 20 | DUPLICADO DE DIPLOMA | \$ 469.299 |
| 21 | DUPLICADO DE CARNET | \$ 18.902 |

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los diecinueve (19) días de enero de 2021.

EDGAR PARRA CHACON
Rector

YANINA ARRIETA LEOTTAU
Secretaria General